



GOBIERNO CIVIL
DE
TERUEL

8. CIVIL 472/32
DEPENDENCIA

Admin local

R. -

1980

NUMERO

[Empty box for number]

EXPEDIENTE

Montalbau Alcaldie

EXTRACTO

Baja concejal Manuel
Gracie Muñoz.



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (TERUEL)

REGISTRO ENTRADA
N.º 15735
31 DIC. 1979

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MONTALBAN
Registro General de SALIDA
N.º 601
Día 29 DIC. 1979

Excmo. Señor;

Para su debido conocimiento y efectos /
precedentes, tengo el honor de remitir a
V.E. certificación del acuerdo adoptado -
por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en
su sesión del día 28 de Diciembre actual,
aceptando la renuncia al cargo de Concejal
de este Ayuntamiento presentada por D. MA-
NUEL GRACIA MUÑOZ, de la Candidatura de --
U.C.D., significándole que con esta misma
fecha se remite otra certificación del cita
do acuerdo a la Junta Electoral de la Zona
de Calamocha, para que de conformidad con/
lo dispuesto en la Ley de Elecciones Locales
le sea expedida Credencial en favor del Can-
didato que corresponda.

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Montalbán, 29 de Diciembre de 1.979.-
EL ALCALDE.-



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

TERUEL



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (TERUEL)

V.º
E

DON EMETERIO FRANCO CORELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MONTALBAN, PROVINCIA DE TERUEL.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en su sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1.979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Dada lectura al escrito que presenta D. MANUEL GRACIA MUÑOZ, Concejal de este Ayuntamiento por la Candidatura / de U.C.D. por el que renuncia a su cargo, alegando que de hido al trabajo que realiza no puede atender debidamente / a las obligaciones que lleva consigo el mismo; los señores Concejales después de una deliberación en la que algunos miembros hacen constar que los motivos que expone no les resultan convincentes, acuerdan por unanimidad: Admitir / la expresada renuncia y poner / el hecho en conocimiento de la Junta Electoral de la Zona, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, 6 y disposición final 4ª de / la Ley de Elecciones Locales 39/1.978 de 17 de Julio, ex pida la pertinente Credencial en favor del Candidato que / corresponda, siguiente en la lista del Partido por el que fué elegido."

Así resulta del acuerdo original a que me remito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, ex pido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Montalbán, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.-



Vº Bº
EL ALCALDE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

3 Enero 1.980

19

Admón Local

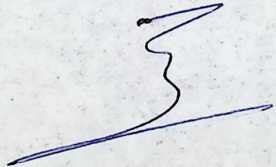
Baja Concejal

Ilmo. Sr.:

Para constancia en los ficheros correspondientes y efectos que estime oportunos, tengo el honor de participar a V.I. que con fecha 28 de diciembre último, causó baja por renuncia voluntaria, el concejal del Ayuntamiento de -- Montalban, de esta provincia, D. Manuel Gracia Muñoz, perteneciente a la candidatura de U.C.D.

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL,



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

M A D R I D



AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

(TERUEL)

REGISTRO ENTRADA
F.º No. 5793
MAYO 2 DE 1980

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MONTALBAN
Registro General de SALIDA
N.º 155
Día = 2 MAYO 1980

Excmo. Señor;

Por el presente tengo a bien poner en su conocimiento, que éste Ayuntamiento en escrito Núm. 601, fecha 29-12-79, remitió a ése Gobierno Civil certificación del acuerdo Municipal de fecha 28-12-79, y por el que la Corporación Municipal acordada por unanimidad la / renuncia al cargo de Concejál, solicitada por D. MANUEL GRACIA MUÑOZ, de la Candidatura de / U.C.D.E

Como quiera que hasta la fecha no se ha reuelto nada tanto de ése Gobierno Civil como de la Junta Electoral de Zona de Calamocha de donde depende esta población y donde también nos dirigimos en aquellas fecha, ruego de V.E. se cumplimente lo solicitado y se nombre al siguiente en Lista conforme dispone la Ley de Elecciones Locales.

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Montalban, 2 de Mayo de 1.980.-
EL ALCALDE.-



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

TERUEL

Jaquín Ontín Belsa

6 Mayo 1.980

4270

SECRETARIA GENERAL

Baja Concejal.

Ilmo. Sr. Presidente de la
Junta Electoral de Zona.

CALAMOCHA

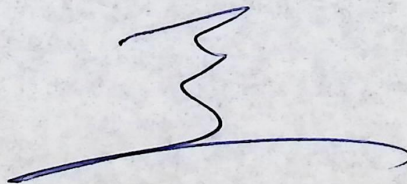
Ilmo. Sr.

Según certificación recibida en éste Centro del Ayuntamiento de Montalbán, con fecha 28-12-79, la Corporación - acordó por unanimidad aceptar la renuncia del cargo de Concejal solicitada por Manuel Gracia Muñoz, habiendo informado de ello a la Junta Electoral de Zona, sin tener hasta - la fecha ninguna contestación.

Ruego a V.S. participe a éste Gobierno Civil para constancia en los ficheros correspondientes la resolución adoptada por esa Junta de Zona, con indicación de la fecha de cese del Sr. Gracia Muñoz, nombre y posesión, en su caso, del nuevo Concejal.

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL,





AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN

(TERUEL)

REGISTRO ENTRADA

Nº 8666

7 JUL. 1980

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MONTALBAN

Registro General de SALIDA

Nº 275

Día 28 JUN. 1980

Excmo. Señor;

Tengo a bien poner en su conocimiento que con fecha 29-12-79 y Oficio Núm. 601 y posteriormente con fecha 2-5-80 y Oficio Núm. 155, se enviaba y nuevamente se recordaba el envío de la / documentación correspondiente por la Baja del -- Concejal de esta Corporación Municipal D. MANUEL GRACIA MUÑOZ, perteneciente a la Candidatura de / U.C.D.

Como dado el tiempo que ha pasado y esta es la fecha que no se ha recibido contestación de / ése Gobierno Civil y de la Junta Electoral de Zona de Calamocha, nuevamente me dirijo a V.E. con el ruego de contestación inmediata, pues caso -- contrario éste Ayuntamiento adoptará las medidas que considere oportunas sobre este punto.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Montalbán, 28 de Junio de 1.980.--

EL ALCALDE.-



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

TERUEL

23 Septiembre 1.980

8241
ME/mcp

GABINETE TECNICO

Vacante Concejal Ayuntamiento
Montalbán.

Ilmo. Sr. Presidente de la
Junta Electoral de Zona.

CALAMOCHA

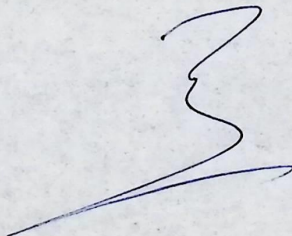
Ilmo. Sr.:

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán, en escrito nº 275 de fecha 28 de Junio último, se dirige a este Gobierno Civil en solicitud de gestiones para cubrir la vacante del Concejal D. Manuel Gracia Muñoz, perteneciente a la candidatura de U.C.D., que causó baja por renuncia aceptada por la Corporación el 28 de Diciembre de 1.978.

Con el fin de dar satisfacción a los deseos manifestados en reiteradas ocasiones por la citada Autoridad municipal de tener completa la Corporación que preside, ruego a V.I. tenga a bien dar las órdenes oportunas para que se lleve a cabo la sustitución del citado Concejal por el siguiente de la misma lista, así como la expedición de la credencial correspondiente a favor del nuevo, de conformidad con la normativa electoral vigente.

Dios guarde a V.I.

EL GOBERNADOR CIVIL,





AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (TERUEL)

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 15960
F.º
TERUEL 5 DIC. 1980

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MONTALBAN
Registro General de SALIDA
N.º 604
Día 3 DIC. 1980

Excmo. Sr.:

En reiterados oficios nos hemos dirigido a V.E. así como a la Junta Electoral de Zona solicitando se nombre al concejal sustituto de la U.C.D. por renuncia de otro del mismo partido. Dado que ninguna contestación hemos recibido hasta ahora volvemos de nuevo a dirigirnos a V.E. con nuevos datos que creemos son de interés.

El artículo 11.6 de la Ley 39/1.978, de 17 de julio de Elecciones Locales establece en su artículo en caso de renuncia de un candidato proclamado electo, la vacante será atribuida al candidato de la misma lista a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del mismo artículo. A su vez, el punto 3º de la Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 25 de mayo de 1.979, que viene a desarrollar la anterior ley, establece que si la renuncia es antes de la constitución de la Corporación deberá presentarse ante la Junta Electoral de Zona y si es una vez constituida y tomado posesión de su cargo la renuncia se presentará ante la propia Corporación y el concejal que renuncia es sustituido por el siguiente en la lista expidiéndose por la Junta Electoral de Zona la correspondiente credencial. Basados en esta normativa creemos que bastaría el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria con la mayoría del artículo 303 de la L.R.L. vigente para que el concejal siguiente en la lista de U.C.D. pasara a formar parte de esta Corporación. Pero dado que la ratio legis no es del todo clara una medida evidente de prudencia obliga a esta Corporación a dirigirse de nuevo a V.E. en solicitud de informe, dado que si otra fuere la normativa, los acuerdos tomados por este Ayuntamiento podrían llegar a ser, sin saberlo, nulos de pleno derecho. De no ser competente esta Corporación para nombrar al concejal sustituto rogamos a V.E. que a la mayor urgencia posible proceda por la vía pertinente a ordenar las diligencias oportunas para el nombramiento del concejal.

Dios guarde a V.E. muchos años
Montalbán, a 2 de Diciembre de 1.980
El Alcalde,



[Firma manuscrita]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

TERUEL



15 Diciembre 1.980

11.581

Sustitución de Concejal por renuncia al cargo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE
AYUNTAMIENTO DE
MONTALBAN

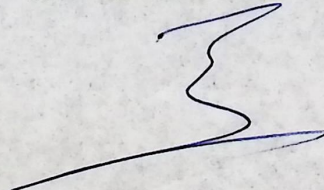
Con referencia a sus escritos de fecha 2 de Mayo, 28 de Junio y 3 de Diciembre del año en curso, sobre renuncia del Concejal Sr. Gracia Muñoz y petición a la Junta Electoral de Zona de Calamocha del nombre del siguiente candidato de la misma Lista, significo a V.S. que, como acertadamente señala en el último de sus escritos, la expedición de credencial a favor del nuevo Concejal es competencia de la Junta Electoral de Zona correspondiente, en este caso, de Calamocha.

No obstante, este Gobierno Civil, a instancia de esa Corporación, se ha dirigido en sucesivas ocasiones (6 de Mayo y 23 de Septiembre del presente año), a la referida Junta Electoral, en solicitud de que por la misma se llevaran a efecto los trámites pertinentes derivados de la renuncia de D. Manuel Gracia al cargo de Concejal, sin que hasta la fecha se haya recibido en este Centro contestación alguna al respecto.

Recientemente, en conversación telefónica mantenida con la expresada Junta, la misma ha manifestado que con fecha 11 de los corrientes procedía a expedir la credencial a favor del candidato correspondiente.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación Municipal y efectos procedentes.

Dios guarde a V.S.
EL GOBERNADOR CIVIL,



Nierves edad. = Secretaria Juzgado

11-12-80: en conversación
telefónica con Juzgado Calamo-
cha, aseguran que hoy mis-
mo expedirán la de Montalbán
y la de Utrillas.



GOBIERNO
DE ARAGON